MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 42483 101

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA SALVADORA CARDOZO VIUDA DE GOMEZ.

Asunción, Enero 18 de 1932.-

VISTOS: la presentación de la señora Salvadora Cardozo viuda de Gómez, en que solicita traspaso de la pensión que en vida gozaba su extinto esposo el soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza, Don Carlos Gómez; el dictámen favorable del señor Procurador General del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de acuerdo a la Ley del 30 de Agosto de 1911, en la proporción establecida por el art. 262 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

N. 14706.-

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ART.1º.-Acuérdase pensión mensual de ($ 25:50 c/l.) veinte y cinco pesos con cincuenta centavos de curso legal, a la señor Salvadora Cardozo viuda de Gómez, en su carácter de viuda del extinto soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza, Don Carlos Gómez.-

ART.2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones Inc.3, Part.2, Anexo H.-

ART.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-